

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 187/2023
Y SU ACUMULADA 188/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS DEL
TRABAJO Y MORENA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Constancia de notificación practicada al Poder Legislativo del Estado de Durango, relativa al oficio 33139/2023 , al que se adjuntó copia certificada del oficio SGA/MOKM/515/2023 .	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Notificación de puntos resolutiveos al Congreso estatal. Vistos los efectos de la sentencia del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de dieciséis de noviembre de este año, se hace constar que el oficio **SGA/MOKM/515/2023**, que contiene los puntos resolutiveos dictados en el presente medio de control constitucional, fue notificado al **Poder Legislativo del Estado de Durango el veintiocho de noviembre del año en curso**, de acuerdo con el artículo 44, en relación con el diverso 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al punto resolutiveo tercero¹ del referido oficio.

Habilitación de días y horas inhábiles. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente proveído la constancia de notificación referida:

¹ **"TERCERO. Se declara la invalidez de la eliminación de la porción normativa 'y en nombramientos de cargos por designación' del artículo 3, numeral 1, fracción XV, dando lugar a la reviviscencia de dicha frase en la fracción de referencia; así como la del artículo 10, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, reformados y adicionados mediante el DECRETO No. 407, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Durango, por las razones señaladas en los apartados VI y VII de esta sentencia. (...)"**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 187/2023
Y SU ACUMULADA 188/2023



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Determinación de: veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente: EXHORTO 352/2023
Derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 187/2023 y su acumulada 188/2023.

33139/2023 PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO

Se anexa el acuerdo de veintiuno de noviembre del año en curso y oficio SGA/MOKM/515/2023.

Recibo Oficio auto del 21/nov/23 y oficio SGA/MOKM/515/2023
20 NOV 2023 2024
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS

33140/2023 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DURANGO

Se anexa el acuerdo de veintiuno de noviembre del año en curso y oficio SGA/MOKM/515/2023.

SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
ESTADO DE DURANGO

LEGISLATURA
ESTADO DE DURANGO
2023 20 NOV 2023 2024
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS

RECIBIDO
3-05-11/3
24 NOV 2023
Lic. Angélica Martínez
OFICIALIA DE PARTES

escuto y foja MEXU 6 fojes

LA ACTUARIA JUDICIAL
Licenciada Lorena Rosales Cerna



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 187/2023
Y SU ACUMULADA 188/2023**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RAZÓN ACTUARIAL
Comunicación oficial 352/2023

En la Ciudad de Durango, Durango, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés la suscrita Lorena Rosales Serna, Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, hago constar que me constituí en el Congreso del estado, en el lugar fui atendida por Alma Eva Simental Rodríguez quien se identifica con credencial de electos con número de folio 03910662390347302035M2912316MEX, quien recibió el oficio número 33139/2023 y el acuerdo del veintiuno de noviembre del año en curso y oficio SGA/MOKM/515/2023, recabando el sello que ampara su recibo. Levantando la presente razón para constancia y efectos legales correspondientes. Doy fe.

La Actuaría Judicial
Lorena Rosales Serna

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 187/2023 y su acumulada 188/2023, promovidas por el **Partido del Trabajo y Morena. Conste.**
GSS/GRTC 8

